



DECRETO N° 0106

NEUQUÉN, 25 ENE 2010

El Registro N° 0016/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Pase N° 01/10 de la División Previsión Social -Dirección de Servicios al Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, informa el fallecimiento del agente GARRO REMIGIO ARNALDO, L.P. N° 43177, ocurrido el día 27 de noviembre de 2009; adjuntando fotocopia del Acta de Defunción N° 173/09, Declaración Jurada de la señora DELIA ESTHER ROCO, D.N.I. N° 12.828.523, esposa del nombrado, y demás documentación pertinente;

Que la División Control Administrativo -Dirección de Personal-, informa que corresponde abonar a los derechohabientes del agente municipal: 4 días de licencia del año 2006 y 15 días de licencia del año 2001 y 1 día del año 2008;

Que mediante Informe N° 03/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, se solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja por fallecimiento, con vigencia al día 27 de noviembre de 2009, al agente GARRO REMIGIO ARNALDO, L.P. N° 43177 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.612.576, Clase 1961, Categoría 18, conforme copia certificada del Acta de Defunción N° 173/09; y autorizar a liquidar los haberes pendientes de cobro, más las licencias pendientes de usufructo, a favor de su derechohabiente, señora DELIA ESTHER ROCO, esposa del nombrado;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA por fallecimiento, con vigencia al día 27 de noviembre de 2009, al agente **GARRO REMIGIO ARNALDO**, L.P. N° 43177 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.612.576, Clase 1961, Categoría 18,

conforme copia certificada del Acta de Defunción N° 173/09. El nombrado dependía de la División Mantenimiento Vial Zona I -Dirección de Mantenimiento Vial Zona I- Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 03/10.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al Subprograma Liquidación al Personal -Dirección de Personal-, a liquidar los haberes pendientes de cobro, más las licencias pendientes de usufructo, a favor de la derechohabiente del agente fallecido, señora DELIA ESTHER ROCO, D.N.I. N° 12.828.523, esposa del nombrado; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 03/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**-



FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-

Dra. MARIA NAZARENA DAVI
Directora Subal. de Coordinación Legal
Unidad Intendencias
Municipalidad de Mediques, Neuquén

